

DAMB-SAM E, 8030

Bucaramanga, **27 SEP 2017**

Señor
ANONIMO

Asunto: Respuesta radicado AMB No. 10264 de 2017

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, donde la Alcaldía de Bucaramanga, remite a esta Entidad su solicitud, mediante la cual solicita visita para verificar la posible contaminación generada por la actividad realizada en la carrera 26 con calle 54 N, del barrio Colorados, jurisdicción del municipio de Bucaramanga, atentamente nos permitimos comunicarle que funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental Metropolitana, el día martes 26 de septiembre de la presente anualidad, (Acta de visita No. 4042) realizaron visita de seguimiento para evaluar la posible contaminación denunciada.

Durante el recorrido se pudo evidenciar que en el referido lugar se realizan actividades propias de mantenimiento de vehículos en espacio público, y según lo manifestado por el señor Ángel María Ortiz, no se realizan actividades de pintura. Es importante resaltar que al momento de la visita no se observó grave daño y/o afectación a los recursos naturales y/o al medio ambiente,

No obstante a lo anterior, y teniendo en cuenta que la actividad se realiza en el espacio público del sector, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" esta Entidad remite copia de su solicitud a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga para que se actúe de acuerdo a sus competencias.

Finalmente, La Autoridad Ambiental Urbana, en cumplimiento de sus funciones misionales consagradas en la Ley 99 de 1993, continuará con el respectivo seguimiento a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, so pena de iniciar las respectivas actuaciones administrativas a que haya lugar.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



OSCAR MAURICIO ROJAS FIGUEREDO
Profesional Universitario - SAM

Proyectó	Rondón M.	C. Grupo Protección de la Calidad del Aire	
Revisó y Aprobó	Ramírez S.	C. Grupo Protección de la Calidad del Aire	
Oficina Responsable	Subdirección Ambiental Metropolitana SAM		

Copia: Dra: **MARIA ADELA PULIDO LAMUS** – Secretaria del Interior de Bucaramanga- Calle 35 No 10-43 Piso 3 Fase I Centro Administrativo, Bucaramanga.